MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 104 DE 2018

PROCESO No:	**SS18-104**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**
CONTRATISTA:	**B. BRAUN MEDICAL S.A.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM**

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.387.064, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente (E), actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HERNAN ADOLFO RAMON YEROVI** identificado con C.E. N° 283256 obrando como Representante Legal de **B. BRAUN MEDICAL S.A.** con NIT 860026442-5; según consta en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 02 de marzo de 2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 104 de 2018, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió contrato de Suministro No. 104/2018 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. **2)** Que el medicamento Cloruro de Sodio 0.9% x 100 ml se contrató por una cantidad de 24.000 Bolsas para la atención integral de los pacientes. **3)** Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 12 de abril de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. **4)** Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por la Subgerente de Salud, con fundamento en comunicación remitida por parte del contratista de fecha 16 de abril de 2018, en la cual solicita el cambio del medicamento Cloruro de Sodio 0.9% x 100 ml marca B. Braun; por cuanto B. BRAUN MEDICAL S.A. informó que debido a trámites de nacionalización, no hay en el momento disponibilidad en el inventario para realizar los despachos. Así las cosas y en aras de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad y oportunidad, la entidad accede a sustituir el medicamento por el Cloruro de Sodio 0.9% x 100 ml de marca Corpaul. **5)** Que el Químico farmacéutico de la institución certifica que la marca sustituta cumple con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la ESE. **6)** Que teniendo en cuenta la comunicación de fecha 21 de mayo de 2018, serán entregadas 4.032 unidades del medicamento Cloruro de Sodio 0.9% x 100 ml marca Corpaul en la E.S.E HUEM, a fin de dar cumplimiento con el objeto del contrato. **7)** Que las 19.968 unidades restantes del medicamento Cloruro de Sodio 0.9% x 100 ml serán de la marca B. Braun una vez cumplida la nacionalización. **8)** Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. **9)** Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Modificar el contrato No. 104 de 2018, de la siguiente manera:

ITEM MODIFICADO CLORURO DE SODIO CONTRATO 104 DE 2018

PRODUCTO	CÓDIGO	MARCA	EMBALAJE	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	B05CB0103	CORPAUL	CAJA X 84	B. BRAUN MEDICAL S.A.	$1.103	4.032 BOLSAS	$4.447.296
SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	B05CB0103	B. BRAUN	CAJA X 50	B. BRAUN MEDICAL S.A.	$1.103	19.968 BOLSAS	$22.024.704

CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 104 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. 25 MAY 2018

En constancia se firman, en San José de Cúcuta a los 31 MAY 2018

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
GERENTE (E)

EL CONTRATISTA

HERNAN ADOLFO RAMON YEROVI
R/L B. BRAUN MEDICAL S.A.

Revisó y aprobó: MAURICIO PINZON BARAJAS, Coordinador de Contratación de Bienes y Servicios
Proyectó: ANA MARÍA BERMÚDEZ BAUTISTA, Abogada Actisalud – GABYS